



DESAJCLO26-4817
Santiago de Cali, octubre 14 de 2026

Doctora
LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional (E)
Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: *“Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026 – Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11”*

Respetada Doctora Liliana María,

Previendo la necesidad de la Entidad, consistente en garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene en las Sedes Judiciales, la Seccional haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – CCE, generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 22 de mayo de 2026, la Orden de Compra No. 164918 de 2026 cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), Zona 11.”*

Dicha Orden de Compra se generó a nombre del proveedor: UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA y cuyo plazo de ejecución se pactó por SIETE (7) MESES, contados a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026, esta última referida en la TVEC como fecha de vencimiento.

Que durante la ejecución de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, y atendiendo necesidades propias de la prestación del servicio, la Entidad adelantó la Modificación No. 1, mediante la cual se ajustó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y se modificó la cantidad de operarios e insumos requeridos para la prestación del servicio, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Como resultado de dicha modificación, la Orden de Compra quedó por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, incluido AIU e IVA, y con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, manteniéndose la obligación de garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes judiciales adscritas a la Dirección Seccional.

Que durante la ejecución de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, y atendiendo necesidades propias de la prestación del servicio, la Entidad adelantó la Modificación No. 1, mediante la cual se ajustó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y se modificó la cantidad de operarios e insumos requeridos para la prestación del servicio, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Como resultado de dicha modificación, la Orden de Compra quedó por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, incluido AIU e IVA, y con plazo de ejecución

hasta el 30 de noviembre de 2026, manteniéndose la obligación de garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes judiciales adscritas a la Dirección Seccional.

Que teniendo en cuenta el sismo ocurrido el día 10 de agosto de 2026 en el territorio nacional, cuyo epicentro se ubicó en el municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, esta Dirección Seccional suscribió la Modificación No. 2 a la Orden de Compra No. 164918 de 2026, con el fin de realizar una reducción de personal de aseo, insumos y maquinaria de varias sedes judiciales que resultaron afectadas a partir del 16 de septiembre de 2026, ante lo cual la Orden de Compra quedó por un valor total de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.939.699.859,11) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que previendo tal modificación, se redistribuyó el personal, de la siguiente manera, lo anterior considerando el estado de las diferentes Sedes Judiciales a cargo de la Seccional, indistintamente de la tenencia de cada inmueble:

UNIDAD 227								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	Cantidad inicialmente contratada con la Modificación No. 1 hasta el 15 de septiembre de 2026			Cantidad de operarios con la Modificación No. 2 a partir del 16 de septiembre de 2026		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	5			2		
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	2			0		
	EDIFICIO BANCO POPULAR PISOS 8 AL 19 (NUEVO)					3		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 227			7	0	0	5	0	0

UNIDAD 927								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	1			0		
	EDIFICIO BANCO POPULAR PISOS 8 AL 19 (NUEVO)					1		
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 927			1	0	0	1	0	0

UNIDAD 927								
CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
CALI	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - Cra 10 # 12-15	1	26		1	22		1
	EDIFICIO PALACIO NACIONAL - Cra 4 # 12-02	2	5	1		0	0	
	EDIFICIO BANCO POPULAR PISOS 8 AL 19 (NUEVO)					2		
	EDIFICIO GOYA Avenida 6A Nte # 28N-23	3	3			3		
	LEY DE TIERRAS Avenida 3A Nte # 24-25	4	1			1		
	EDIFICIO ADOLESCENTES Avenida 50 Nte # 24N-38	5	1	1		1	1	
	EDIFICIO CYTERO Carrera 4 No. 12-01	6		1			0	
	EDIFICIO BRITLANA Cra 1 # 35-55	7	2			2		
	EDIFICIO ENTRECEBAS C/ 8 # 1-16	8	3			3		
	C.C. PLAZA CAICEDO Calle 12 No. 57-172	9		1			1	
	3 JUE MUNICIPALES de pequeñas causas y competencias Muelles - Estación Lito Cra 82 # 2-20	10						
	CASA DE JUSTICIA de pequeñas causas y competencias Muelles DIAGONAL 28A CALLE 73 ESQUINA - LOS MANGOS C/ 4 DE JUSTICIA AGUA	11					3	
	3 JUE MUNICIPALES de pequeñas causas y competencias Muelles CALLE 73 # DIAGONAL 38-50 LOS MANGOS	12		4				
	47 y 61 JUE Municipal de Pequeñas Causas y competencias Muelles C/ 73 # 70-38 B/ Alfonso López	13						
	Oficina Registrada Disciplinaria Carrillo EDIFICIO MALACHA PISO 9 OFIC 901	14					0	

CIUDAD	INMUEBLE	No. DE SEDE	NUMERO DE OPERARIOS			NUMERO DE OPERARIOS		
			Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Tiempo Completo	Operario de aseo y cafetería de Medio Tiempo	Coordinador de Contrato de Tiempo Completo
JAMUNDÍ	Carrera 12 # 11-60 (5 locales)	15	1			1		
YUMBO	Carrera 12 # 11-31							
YUMBO	Carrera 7 No. 7-01 Esquina	16	1			1		
LA CUMBRE	Cra 4 # 1-42	17		1			1	
VUES	Calle 7 con Cra 9 Sur Esquina Manzana E Casa 8 Barrio Villa Esperanza	18		1			1	
YOTOCO	Carrera 5 No. 2-52	19		1			0	
DAQUA	Carrera 9 y 10 No. 9-20/23/33	20		1			1	
PALMIRA	PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO" CARRERA 23 No. 29-09	21	5			5		
	Sede Judicial de Familia Cil 22 # 28A-10	22		1			1	
FLORDIA	Calle 9 No. 17-42/44/46 Piso 2	23		1			1	
PRADERA	Cil 8 # 9-18	24		1			1	
CANDELARIA	Calle 9 No. 9-32	25		1			1	
CERRITO	Cra 11 # 12-25	26		1			1	
BUGA	PALACIO DE JUSTICIA y TRIBUNAL - Cil 7 # 14-32	27	8			0		
	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA - Cra 12 # 5-08 2do Piso Jus. pequeñas Causas Laborales Cra 16 # 6-40	28		1		1		
	Carrera 15 No. 6-58	29	1				1	
		30				1		
CALIMA	Cil 12 # 7-49	31		1			1	
DARIEN	Cra 10 # 14-36	32		1			1	
RESTREPO	Cra 2 # 3-33	33		1			1	
GINEBRA	Calle 5A No. 4-94 Barrio Chapinero	34		1			1	
QUACARI	PALACIO NACIONAL - Cra 3 # 2A-35	35	3			3		
	Edif. ATLANTIS Cra 3No 2-40/46	36	1			0		
BUENAVENTURA	Edif. JIRETH Calle 3 No.5-35/45	37	1			0		
	Edif. TRANSFERENCIA Cil 9 # 2-21	38	1			1		
ARGELIA	Cil 3 # 5-43	39		1			0	
EL DOVIO	Carrera 10 No. 12-17 Barrio El Carmen	40		1			1	
VERSALLE	Carrera 6 # 6-43 Barrio La Pista	41		1			1	
TULUA	PALACIO DE JUSTICIA, Calle 26 con Carrera 27 Esquina y Archivo	42	5			3		
RIOFRIO	Cra 9 # 5-20	43		1			0	
TRUJILLO	Cra 18 # 19-16	44		1			1	
SAN PEDRO	Cra 5 # 4-47	45		1			1	
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD 827			68	28	1	50	22	1
TOTAL OPERARIOS UNIDAD 227 - 827 Y 827			76	28	1	56	22	1
			105			79		

Que en virtud a las visitas de inspección realizadas por parte de esta Dirección Seccional, a las respectivas Unidades de Gestión del Riesgo y los propietarios de los inmuebles arrendados, donde se identificaron algunas sedes judiciales que requieren intervenciones y verificaciones adicionales que permitan garantizar condiciones seguras para su utilización, me permito informar que esta Dirección Seccional encuentra necesario adicional la orden de compra No. 164918 de 2026 por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA**, con el fin de contratar 1 operario de medio tiempo para el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2026 y 2 operarios de tiempo completo para el Palacio de Justicia de Tuluá donde funcionan los Juzgados Civiles y Laborales a partir del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las intervenciones de obra que están próximo a culminar, a efectos de realizar el servicio de aseo, y de esta manera garantizar el funcionamiento de los despachos judiciales en óptimas condiciones.

Lo anterior, en consideración a que la ejecución del servicio contratado se encuentra directamente asociada a la operación presencial de las sedes judiciales objeto de cobertura de la Orden de Compra – zona 11, requiriéndose para ello el acceso físico a las instalaciones, la prestación efectiva de las actividades de aseo y limpieza de áreas comunes, despachos, salas de audiencia, baterías sanitarias y demás espacios contemplados dentro del alcance contractual, así como el suministro de los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, conforme lo descrito en especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 – Actividades, Nivel de Servicio y Resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, correspondiente al Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024 adelantado en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.			
	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.	A convenir
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad	A convenir
Áreas Comunes		acumulada y superficies pegajosas.	
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.	A convenir
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.	A convenir
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.	A convenir
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario

Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.	A convenir
Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelerera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	Diario
Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos,	Semanal

A. Actividades de servicio de aseo	Resultado requerido	Frecuencia
el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	
Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.	A convenir
Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelerera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.	Diario
Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Semanal
Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	A convenir
Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada	Semanal

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.	A convenir
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.	A convenir
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	Semanal
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 m de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.	Semanal
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.	Semanal
	Limpieza, lavado, aspirado y	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa,	A convenir
A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
	desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Diario
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.	Diario
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.	A convenir

Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.	Semanal
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.	Semanal
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor,	Diario
A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones	Diario
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.	Diario

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

B. Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido	Frecuencia
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.	A convenir
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad Compradora. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.	A convenir
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir

Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	A convenir
	Abastecimiento del área	La o las cafeterías se	A convenir
	de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.	
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra.	A convenir

Por lo anterior, se solicita su autorización, a efectos de modificar la Orden de Compra, de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICIÓN: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA**, por la Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual/Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total del 16 al 31 de octubre de 2026 (15 días calendario)	Valor Total del 01 al 30 de noviembre de 2026 (1 mes)	Valor Total del 22 al 31 de octubre de 2026 (9 días calendario)	Valor Total del 01 al 30 de noviembre de 2026 (1 mes)	Valor Total del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 9 días calendario)	Valor Total del 13 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 18 días calendario)
2	Servicio de Personal	Operario de aseó y calienta ltr	Tiempo Completo	2	Mes	\$3.357.701,01	\$6.715.402,02			\$6.715.402,02			\$2.014.620,61	\$6.715.402,02	\$8.730.022,63	\$8.730.022,63
3	Servicio de Personal	Operario de aseó y calienta ltr	Medio Tiempo	1	Mes	\$2.148.928,28	\$2.148.928,28			\$2.148.928,28	\$1.074.464,14	\$2.148.928,28				\$3.223.392,42
									Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
									Subtotal	\$8.864.330,30	\$1.074.464,14	\$2.148.928,28	\$2.014.620,61	\$6.715.402,02	\$8.730.022,63	\$11.953.415,05
									% AU	\$886.433,03	\$107.446,41	\$214.892,83	\$201.462,06	\$671.540,20	\$873.002,26	\$1.195.341,50
									IVA	\$168.422,28	\$20.414,82	\$40.829,64	\$38.277,79	\$127.592,64	\$165.870,43	\$227.114,89
									Total	\$9.919.185,61	\$1.202.325,37	\$2.404.650,75	\$2.254.360,46	\$7.514.534,86	\$9.788.895,32	\$13.375.871,44

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.953.075.730,55) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que el valor de la adición de la orden de compra, correspondiente a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA**, será distribuido de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	VALOR INCLUIDO AIU E IVA
Proyección del 16 al 31 de octubre de 2026	\$ 3.456.685,83
Proyección del 01 al 30 de noviembre de 2026	\$ 9.919.185,61
TOTAL	\$ 13.375.871,44

- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, previa presentación de la siguiente documentación:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.
 - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
 - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACIÓN

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.
5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

NOTA: En caso de que se habiliten nuevos inmuebles para el funcionamiento de los Despachos Judiciales en los municipios de Cali, Buga, Buenaventura, Tuluá, Yotoco y Riofrío antes del 30 de noviembre de 2026, la Entidad procederá a adicionar los operarios, insumos y equipos que se requieran para la prestación del servicio.

Agradezco la gestión y atención prestada,

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra



DESAJCLO26-4823

Santiago de Cali, octubre 14 de 2026

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
DSAJ de Cali- Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO26-4817 de fecha 14 de octubre de 2026 – Recomendación y solicitud autorización modificar Orden de Compra No. 164918 de 2026 – Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11"*

Respetada Doctora Natalia,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación con el fin adicionar en valor la Orden de Compra No. 164918 de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), Zona 11"*, conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Elaboro: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez - Profesional Universitario – Área Administrativa



DESAJCLO26-4826
Santiago de Cali, octubre 14 de 2026

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Cali

*Asunto: "Solicitud de disponibilidad presupuestal –
Modificación 3 Orden de Compra No. 164918 de
2026 - Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11"*

Respetada Doctora Maritza,

Comedidamente, me permito solicitar disponibilidad presupuestal por el Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Recurso 10 CSF, la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE, el cual será atendido por la unidad 827.

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar en valor de la Orden de Compra No. 164918 de 2026 - Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11, relacionada con la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), Zona 11.

Cordialmente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional Administración Judicial (E)
Vo.Bo.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboró: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez – Profesional Universitario – Área Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyTapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 14/10/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"									
Número:	61626	Fecha Registro:	2026-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.375.871,44	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	0,00	Saldo x Comprometer:	13.375.871,44	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	62226	Fecha Registro:	2026-10-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF					
Total:						13.375.871,44	0,00	13.375.871,44	13.375.871,44
									0,00

Objeto:	se requiere adicionar en valor de la Orden de Compra No. 164918 de 2026 - Servicio de Aseo y Cafetería Zona 11
	
Firma Responsable	



DESAJCLO26-4832
Santiago de Cali, octubre 14 de 2026

Señora
YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO
Representante Legal
UNION TEMPORAL TERRASEO
NIT 901.908.452-2
Cra. 102ª #25D-40 Bogotá D.C.
Correo: guniontemporalterraseo@gmail.com
Ciudad

Asunto: "Modificación No. 3 Orden de
Compra No. 164918 de 2026"

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y Supervisora de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, me permito informarle que, mediante Oficio No. DESAJCLO26-4817 de fecha 14 de octubre de 2026, recomendé y solicité a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E) la modificación de la citada orden de compra. Dicha solicitud fue aprobada mediante Oficio No. DESAJCLO26-4823 de fecha 14 de octubre del 2026.

Que, como resultado de las visitas de inspección realizadas por esta Dirección Seccional, las correspondientes Unidades de Gestión del Riesgo y los propietarios de los inmuebles arrendados, se identificaron algunas sedes judiciales que requieren intervenciones y verificaciones adicionales orientadas a garantizar condiciones adecuadas y seguras para su ocupación y funcionamiento.

En atención a lo anterior, esta Dirección Seccional considera necesario adicionar la Orden de Compra No. 164918 de 2026 por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE, incluido AIU e IVA, con el fin de incorporar un (1) operario de medio tiempo para el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026, y dos (2) operarios de tiempo completo para el Palacio de Justicia de Tuluá, donde funcionan los Juzgados Civiles y Laborales, desde el 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las intervenciones de obra que actualmente se adelantan en dichas sedes se encuentran próximas a culminar, circunstancia que hace necesaria la prestación del servicio de aseo para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, limpieza y operatividad, permitiendo así el normal funcionamiento de los despachos judiciales y la atención oportuna de los usuarios del servicio de justicia.

Por lo anterior, se le informa que la modificación se realizara de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICIÓN:** TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE, incluido AIU e IVA por la Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo por recturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total del 16 al 31 de octubre de 2026 (15 días calendario)	Valor Total del 01 al 31 de noviembre de 2026 (1 mes)	Valor Total del 22 al 31 de octubre de 2026 (9 días calendario)	Valor Total del 01 al 30 de noviembre de 2026 (1 mes)	Valor Total del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 9 días calendario)	Valor Total del 13 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 18 días calendario)
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y calillería	Tiempo Completo	2	Mes	\$3.357.701,01	\$6.715.402,02			\$6.715.402,02			\$2.014.620,61	\$6.715.402,02	\$8.730.022,63	\$8.730.022,63
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y calillería MT	Medio Tiempo	1	Mes	\$2.148.928,28	\$2.148.928,28			\$2.148.928,28	\$1.074.464,14	\$2.148.928,28				\$3.223.392,42
									Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
									Subtotal	\$8.864.330,30	\$1.074.464,14	\$2.148.928,28	\$3.223.392,42	\$6.715.402,02	\$8.730.022,63	\$11.953.415,05
									% AU	\$886.433,03	\$107.446,41	\$214.892,83	\$322.339,24	\$671.540,20	\$873.002,26	\$1.195.341,50
									IVA	\$168.422,28	\$20.414,82	\$40.829,64	\$61.244,46	\$127.592,64	\$165.870,43	\$227.114,89
									Total	\$9.919.185,61	\$1.202.325,37	\$2.404.650,75	\$3.606.976,12	\$7.514.534,86	\$9.768.895,32	\$13.375.871,44

Quedando como valor total de la orden de compra la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.953.075.730,55) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Que tal modificación asciende a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA, será distribuido de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO		VALOR INCLUIDO AIU E IVA
Proyección del 16 al 31 de octubre de 2026		\$ 3.456.685,83
Proyección del 01 al 30 de noviembre de 2026		\$ 9.919.185,61
TOTAL		\$ 13.375.871,44

- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.
- Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
- Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: **RETENCIÓN POR**

RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACIÓN

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma.
 4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.
 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

Es preciso indicar que en caso de que se habiliten nuevos inmuebles para el funcionamiento de los Despachos Judiciales en los municipios de Cali, Buga, Buenaventura, Tuluá, Yotoco y Riofrío antes del 30 de noviembre de 2026, la Entidad procederá a adicionar los operarios, insumos y equipos que se requieran para la prestación del servicio.

Dado lo anterior, me permito requerir su aceptación escrita para llevar a cabo la modificación en cuestión y se solicita respetuosamente remitir los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación bancaria, igualmente con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificado de REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- En caso de que se haya realizado un cambio en la cuenta bancaria, deberá diligenciar nuevamente el anexo No. 4 Información Tributaria e Información Cuenta.

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

Elaboro: Adriana Fernanda Mogollón Jiménez - Profesional Universitario – Área Administrativa

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2026



Señores

RAMA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
CUIDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACION 3 A LA ORDEN DE COMPRA No. 164918

Respetada señora Natalia Muñoz Tobar

Reciba de antemano un cordial saludo, dando respuesta a su solicitud, con fecha del día 10 de septiembre de 2026. Me permito comunicarle que conforme a las reglas de la orden de compra 164918, de manera atenta, manifiesto que hemos evaluado detenidamente la solicitud y tomamos la decisión de aceptar el modificadorio 3 dejando como nuevo valor de la orden de compra de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS Mcte** (\$13.375.871,44), INCLUIDO AIU E IVA con el fin de incorporar un (1) operario de medio tiempo para el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026, y dos (2) operarios de tiempo completo para el Palacio de Justicia de Tuluá, donde funcionan los Juzgados Civiles y Laborales, desde el 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026.

Gracias por la atención que nos ha brindado hasta el momento.

Cordialmente,


Nombre: Yesica Alexandra Solano Niño
Cédula: 1.030.580.556
Representante Legal
Unión Temporal TERRASEO

uniontemporalterraseo@gmail.com

3244972492

Carrera 102ª#25D-40

Bogotá D.C





CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 12:54:10
Recibo No. S000517572, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVmu2vktwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132895 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 313 8043171 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCGIRARDOT.ORG ***

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PORTOASEO S.A.S. BIC
Nit : 901771625-9
Domicilio: Tena, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116217
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 4 N 5 B 8 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico : portoaseosasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3244972492
Teléfono comercial 2 : 3001714584
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 102 A N 25 D 40
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : portoaseosasbic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto Constitutivo de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 18010 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASORETENA SAS.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 12:54:10
Recibo No. S000517572, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVmu2vktwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 19059 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "PORTOASEO S.A.S. BIC". REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal a) la prestación de servicios de aseo, desinfección limpieza, mantenimiento, cafetería, preparación de alimentos, lavado de fachadas, fumigación, control de plagas, jardinería, poda, lavado de tanques, lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de establecimientos y entidades públicas y privadas como clínicas, hospitales, hoteles, industrias, clubes sociales, instituciones educativas, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios y demás similares o conexos. b) la compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinaria, productos, materiales y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de construcción, en especial la compra, venta, producción, distribución de artículos de aseo, cafetería, seguridad industrial, droguería, papelería y suministros de oficina. c) la participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de productos y/o artículos de cualquier clase y la prestación de servicios de cualquier tipo. d) La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la media que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgarán los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. e) las demás actividades similares o complementarias a las anteriormente mencionadas pudiendo en general realizar operaciones o actividades comerciales que sean complementarias o accesorias de las anteriormente mencionadas o conexas a ellas. f) Así mismo podrá ejercer cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 12:54:10
Recibo No. S000517572, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVmu2vktwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal de la Sociedad. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 19058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO	C.C. No. 1.030.580.556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2026 con el No. 20827 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANDERSON SARMIENTO NATER	C.C. No. 1.045.715.216	214524-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea 19059 del 10 de octubre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 12:54:10
Recibo No. S000517572, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVmu2vktwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.206.777.839,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 08:24:15
Recibo No. S000517355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cDTgqYNGNe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132895 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 313 8043171 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCGIRARDOT.ORG ***

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
Nit : 901771722-5
Domicilio: Tena, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116218
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico : construaseamossasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138936878
Teléfono comercial 2 : 3106800790
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 4 NO 5 B - 08 LA MESA CUNDINAMARCA
Municipio : Tena, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : construaseamossasbic@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2023 de la Acto Constitutivo de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No. 18011 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECOMADERART SAS.

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 08:24:15
Recibo No. S000517355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cDTgqYNGNe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Mesa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 19061 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC". REFORMA OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal A. El desarrollo, gestión, implantación, comercialización, y producción de todo tipo de servicios y/o productos, Relacionados directa e indirectamente con el servicio de la limpieza, desinfección, mantenimiento y construcción en cualquier lugar tales como de establecimientos hospitalarios, hoteleros, edificios en general, conjuntos residenciales, condominios, oficinas, bancos, coliseos, parques, colegios, alcaldías, gobernaciones, centros comerciales, vías públicas y privadas, parques y jardines, actividad de jardinería, en cualquier lugar que lo requiera, venta de abonos y pastos, productos de jardines y fumigación, Herbicidas, fungicidas, plaguicidas, reciclajes de materiales orgánicos, reciclajes de elementos vegetales, elaboración de jardines. Cubrimiento de la necesidad del servicio de aseo integral con recurso humano o mano de obra calificada, aseo en alturas, venta y/o alquiler de maquinaria para aseo y desinfección, venta de insumos de aseo, venta de insumos cafetería, servicios especializados de aseo, jardinería y mantenimiento técnico locativo preventivo y correctivo. Así como la formación, la consultoría y el asesoramiento en todas estas áreas, su personal trabajo a tiempo total, parcial o hacerlo con carácter estacional. B. Producción y preparación de alimentos para consumo humano, distribución de alimentos procesados y sin procesar, víveres, abarrotes, cárnicos, delicatessen y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, en estado fresco o en conserva. Distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la compañía o por otros fabricantes e igualmente la distribución, venta, importación y comercio en general de productos de consumo popular. Fabricación y/o distribución de empaques de toda clase, materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos. Desarrollo y explotación comercial de las actividades relacionadas con los restaurantes, casinos Hospitalarios, cafeterías, establecimientos hoteleros, hostales, hospedaje, turismo, salones sociales para eventos, organización de eventos y fiestas, servicios de catering y gourmet para empresas, refrigerios, coffe break, banquetes, cocteles, así mismo y con ocasión de su objeto, licores, lencería, floristería, menaje y personal de servicio. C. Desarrollar e implementar actividades y servicios relacionados con la producción, comercialización y distribución de dietas hospitalarias y para el desarrollo eficiente y Adecuado de todas las actividades relacionadas con el almacenamiento, producción, distribución y Comercialización de alimentos en entidades del sector salud, planeación y construcción de cocina y comedores Con dotación de maquinaria y equipo para entidades de salud, escolares, de apoyo a la infancia y a población Vulnerable. D. Servicio con establecimiento de lavandería hospitalaria, hotelera e industrial, tinte, lavado Con técnica hospitalaria, industrial, hotelera y en seco, lavado, desinfección, desmanchado, secado, Doblado, planchado, empaque, manejo de roperías entrega, recolección de todo tipo de ropa, distribución y Transporte de ropa hospitalaria, hotelera e industrial, tanto nuevas para uso de consumidores finales como Para otras industrias. E. Fabricación de telas, confección. Refracción, renting y venta de lencería, ropa Hospitalaria, ropa hotelera, ropa para spa, confección y venta de uniformes, dotaciones empresariales, Elementos de protección personal. F. Facultad para la limpieza, mantenimiento, construcción y reparación de Piscinas y sus accesorios y equipamientos, servicios de socorristas, cursos de natación y socorismo. Limpieza, lavado y mantenimiento de obra civil a tanques de reserva de agua potable para consumo humano ya sea subterráneos o elevados y fabricados de cualquier material. G. La comercialización, distribución y venta de toda clase de equipos de oficinas, papelería y útiles escolares en general al por mayor o al por menor, equipos de cómputo y tecnología, suministro de papelería y útiles de oficina, recargas de tóner y tintas para impresoras así como de todo tipo de accesorios complementarios que nuestros clientes puedan necesitar. H. Realizar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad establecer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convenientemente derivadas de arrendar l. La celebración de todo acto o contrato relacionado con el objeto principal o secundario del objeto social. J. La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: Modelo de



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 08:24:15
Recibo No. S000517355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cDTgqYNGNe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocio. Adquirir bienes o contratar servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la medida que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgarán los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 450.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 4.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 4.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal de la Sociedad. - La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de los Representantes Legales. - Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 19060 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 08:24:15
Recibo No. S000517355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cDTgqYNGNe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ

C.C. No. 52.116.760

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2026 con el No. 20807 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANDERSON SARMIENTO NATER	C.C. No. 1.045.715.216	214524-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea 19061 del 10 de octubre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.078.272.778,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 08:24:15
Recibo No. S000517355, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cDTgqYNGNe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030580556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2026 06:03 PM



Código Verificación: **FBKD9N2VP4**

Válida hasta: **16/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52116760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 04:13 PM



Código Verificación: **A82731MTLN**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 06/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL TERRASEO** con **NIT 901.908.452-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 007501045384

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

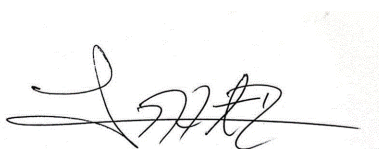
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 17:40:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52116760
Código de Verificación	52116760261016174015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

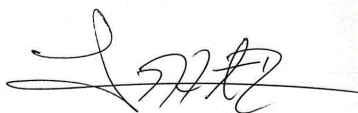
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 17:44:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030580556
Código de Verificación	1030580556261016174432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 17:56:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017716259
Código de Verificación	9017716259261016175603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

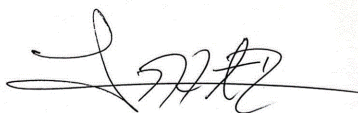
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 17:42:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017717225
Código de Verificación	9017717225261016174206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304932445



PIB
17:57:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PORTOASEO S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017716259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304932415



PIB

17:57:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030580556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304932519



PIB

17:59:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 9017717225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304932371



PIB

17:56:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52116760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:59 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030580556**

Apellidos y Nombres: **SOLANO NIÑO YESICA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:14 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52116760**

Apellidos y Nombres: **LAMUS JIMENEZ LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 06:02:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030580556** y Nombre: **YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149737696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 06:01:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52116760** y Nombre: **LUISA FERNANDA LAMUS JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149737666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112





Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52116760
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 07 octubre 2026, 4:13 pm

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1030580556
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 16 octubre 2026, 6:03 pm

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), en los términos del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las sedes judiciales, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando además, con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), de tal forma que se evite su deterioro y pérdida, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al contratar la prestación del servicio de aseo, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, maquinaria de aseo y los insumos correspondientes, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario.

Es de resaltar, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de aseo que se requiere en este proceso. Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de aseo y oficios varios.

Así las cosas y en atención a la necesidad que le asiste a la Entidad de garantizar la prestación del servicio de aseo en las Sedes Judiciales, se tiene que conforme lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios, por lo que una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que de acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios y la “*GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024*” se tiene que el servicio de aseo es prestado por diferentes proveedores en diferentes zonas del país, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para tres zonas de cobertura del país (zona 9, 10 y 11), por lo que se colocaron tres (3) órdenes de compra.

En lo que respecta a la prestación del servicio de aseo y cafetería para la Zona 11 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se adelantó el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el cual se generó la Orden de Compra No. 164918 de 2026, a favor del proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, con el objeto de: “*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona 11*”, Dicha orden de compra se suscribió por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.219.028.554,96) M/CTE, incluido AIU e IVA, y con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, contados a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026.

Que en la Orden de Compra No. 164918 de 2026, se designó como Supervisora a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el día primero (01) de junio de 2026, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 164918 de 2026.

Que con ocasión de la necesidad institucional de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de aseo y cafetería, mediante modificación No. 1, autorizada a la Orden de Compra No. 164918 de 2026, se ajustó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y se modificó la cantidad de operarios e insumos inicialmente previstos, restableciendo parcialmente las condiciones de prestación del servicio en las diferentes sedes judiciales de la Zona 11. Como resultado de dicha modificación, la Orden de Compra quedó por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.219.024.447,64) M/CTE, incluido AIU e IVA, y un plazo total de ejecución de seis (06) meses, comprendidos entre el 01 de junio al 30 de noviembre de 2026, con el propósito optimizar los recursos disponibles y garantizar condiciones adecuadas de limpieza e higiene en las sedes judiciales, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que el día 15 de septiembre de 2026, se realizó la Modificación No. 2 a la Orden de Compra No. 164918 de 2026, cuyo objeto consistió en *“Modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, suscrita con el proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, con la finalidad de reducir su valor y ajustar, a partir del 16 de septiembre de 2026, las cantidades de personal operativo, insumos y equipos asociados a la prestación del servicio, de conformidad con la liquidación y el formato de modificación generado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.”*, lo anterior obedeció a las circunstancias derivadas del sismo de magnitud 7,4 ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el territorio nacional, cuyo epicentro se localizó en el municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó. Como consecuencia de este evento, varias sedes judiciales adscritas a esta Dirección Seccional resultaron afectadas, lo que hizo necesario adoptar medidas inmediatas encaminadas a verificar las condiciones de seguridad de los inmuebles, evaluar los daños ocasionados y determinar la viabilidad de su ocupación y funcionamiento, así como la continuidad en la prestación de los servicios asociados a dichas sedes.

Que, esta Dirección Seccional continuó realizando el seguimiento a las condiciones de los inmuebles afectados por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como a las obras, adecuaciones y verificaciones técnicas adelantadas para garantizar su utilización en condiciones de seguridad. Como resultado de dichas actuaciones, se evidenció que algunas sedes judiciales se encuentran próximas a culminar las intervenciones requeridas y a retomar su operación normal, circunstancia que genera la necesidad de restablecer parcialmente la capacidad operativa del servicio de aseo mediante la incorporación de personal adicional para atender las condiciones de limpieza, salubridad y mantenimiento de las instalaciones.

En atención a lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa en calidad de Supervisora, mediante el oficio DESAJCLO26-4817 de fecha 14 de octubre de 2026, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional de Cali – Valle del Cauca (E), para modificar Orden de Compra No. 164918 de 2026, exponiendo lo siguiente:

“(…)

*Que en virtud a las visitas de inspección realizadas por parte de esta Dirección Seccional, a las respectivas Unidades de Gestión del Riesgo y los propietarios de los inmuebles arrendados, donde se identificaron algunas sedes judiciales que requieren intervenciones y verificaciones adicionales que permitan garantizar condiciones seguras para su utilización, me permito informar que esta Dirección Seccional encuentra necesario adicionar la orden de compra No. 164918 de 2026 por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA**, con el fin de contratar 1 operario de medio tiempo para el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2026 y 2 operarios de tiempo completo para el Palacio de Justicia de Tuluá donde funcionan los Juzgados Civiles y Laborales a partir del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las intervenciones de obra que están próximo a culminar, a efectos de realizar el servicio de aseo, y de esta manera garantizar el funcionamiento de los despachos judiciales en óptimas condiciones.*

Lo anterior, en consideración a que la ejecución del servicio contratado se encuentra directamente asociada a la operación presencial de las sedes judiciales objeto de cobertura de la Orden de Compra – zona 11, requiriéndose para ello el acceso físico a las instalaciones, la prestación efectiva de las actividades de aseo y limpieza de áreas comunes, despachos, salas de audiencia, baterías sanitarias y demás espacios contemplados dentro del alcance contractual, así como el suministro de los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, conforme lo descrito en especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 – Actividades, Nivel de Servicio y Resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, correspondiente al Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024 adelantado en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO

A. Actividades de servicio de aseo	Resultado requerido	Frecuencia
Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.		
Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.	A convenir
Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad	A convenir
Áreas Comunes	acumulada y superficies pegajosas.	
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.

	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.	A convenir
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	Diario
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papeleras para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	Diario
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos,	Semanal
A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
	el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.	
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.	A convenir
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papeleras para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.	Diario
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	A convenir
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada	Semanal

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.	A convenir
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.	A convenir
Oficinas	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	Semanal
	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura)	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.	Semanal
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus autoadhesivos, chicles y componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, superficies pegajosas.	Semanal
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.	Semanal
	Limpieza, lavado, aspirado y	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa,	A convenir
A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
Baños	desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	
	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.	Diario
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.	Diario
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.	A convenir

Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.	Semanal
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.	Semanal
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor,	Diario
A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido	Frecuencia
		caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.	
Buenas prácticas de aseo	Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones	Diario
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.	Diario
ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA			
B. Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido	Frecuencia
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.	A convenir
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad Compradora. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.	A convenir
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.	A convenir

Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.	A convenir
	Abastecimiento del área	La o las cafeterías se	A convenir
	de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.	A convenir
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra.	

La modificación autorizada se proyecta en los siguientes términos:

- **VALOR DE LA ADICIÓN: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA, por la Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, de la siguiente manera:**

Item	Categoría	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual/Valor X Unidad	Recargo por flete, seguro, estiba, comisión y flete	Valor Total Mensual	Valor Total del 16 al 31 de octubre de 2026 (16 días calendario)	Valor Total del 01 al 30 de noviembre de 2026 (1 mes)	Valor Total del 19 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 18 días calendario)	Valor Total del 22 al 31 de octubre de 2026 (9 días calendario)	Valor Total del 01 al 30 de noviembre de 2026 (1 mes)	Valor Total del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 9 días calendario)	Valor Total del 13 de octubre al 30 de noviembre de 2026 (1 mes y 18 días calendario)
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y caldería	2	Mes	\$3.567.701,01	\$6.715.402,02		\$6.715.402,02					\$2.014.620,61	\$6.715.402,02	\$8.730.022,63	\$8.730.022,63
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y caldería MT	1	Mes	\$2.148.928,28	\$2.148.928,28		\$2.148.928,28	\$1.074.464,14	\$2.148.928,28	\$3.223.392,42					\$3.223.392,42
Recargo por dotación especial									\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Subtotal									\$8.864.330,30	\$1.074.464,14	\$2.148.928,28	\$3.223.392,42	\$2.014.620,61	\$6.715.402,02	\$8.730.022,63	\$11.953.415,05
% AIU									\$886.433,03	\$107.446,41	\$214.892,83	\$322.339,24	\$201.462,06	\$671.540,20	\$873.002,26	\$1.195.341,50
IVA									\$168.422,28	\$20.414,82	\$40.829,64	\$61.244,46	\$38.277,79	\$127.592,64	\$165.870,43	\$227.114,89
Total									\$9.919.185,61	\$1.202.325,37	\$2.404.650,75	\$3.606.976,12	\$2.254.360,46	\$7.514.534,86	\$9.768.895,32	\$13.375.871,44

Quedando como valor total de la orden de compra por la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.953.075.730,55) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.**

Que el valor de la adición de la orden de compra, correspondiente a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA, será distribuido de la siguiente manera:**

FORMA DE PAGO	VALOR INCLUIDO AIU E IVA
Proyección del 16 al 31 de octubre de 2026	\$ 3.456.685,83
Proyección del 01 al 30 de noviembre de 2026	\$ 9.919.185,61
TOTAL	\$ 13.375.871,44

- **FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas

de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada.

- Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra
- Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

FACTURACIÓN

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: \$\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma.
 4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.
 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.
 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato.

El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra.

NOTA: En caso de que se habiliten nuevos inmuebles para el funcionamiento de los Despachos Judiciales en los municipios de Cali, Buga, Buenaventura, Tuluá, Yotoco y Riofrio antes del 30 de noviembre de 2026, la Entidad procederá a adicionar los operarios, insumos y equipos que se requieran para la prestación del servicio.”

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por la Coordinadora del Área Administrativa y Supervisora de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio No. DESAJCLO26-4823 del 14 de octubre de 2026, autorizó adelantar la Modificación No. 3 de la citada Orden de Compra, conforme la justificación dada en el oficio DESAJCLO26-4817 de fecha 14 de octubre de 2026.

Así las cosas y con el propósito de verificar previamente la viabilidad de la modificación propuesta y la disposición del contratista frente a las condiciones planteadas, esta Supervisión remitió comunicación mediante Oficio DESAJCLO26-4832 del 14 de octubre de 2026 a la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, exponiendo la necesidad de adicionar la citada orden de compra, teniendo en cuenta que se requiere contratar con 1 operario de medio tiempo para el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2026 y 2 operarios de tiempo completo para el Palacio de Justicia de Tuluá donde funcionan los Juzgados Civiles y Laborales a partir del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026.

En respuesta a dicha solicitud, mediante comunicación de fecha 16 de octubre de 2026, la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO manifestó su aceptación integral de la modificación propuesta, y, por lo tanto, se cuenta con la conformidad del contratista para adelantar el trámite de modificación contractual sometido a consideración, así mismo remitió la documentación solicitada para adelantar la modificación correspondiente.

En consecuencia, la modificación de la Orden de Compra No. 164918 de 2026 resulta necesario adicionar recursos para incorporar personal operativo destinado a la prestación del servicio de aseo en las sedes que retomarán su funcionamiento, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y seguridad para servidores judiciales, usuarios y demás personas que concurren a dichas instalaciones. De esta manera, la modificación propuesta contribuye a asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio de administración de justicia, atendiendo las necesidades actuales de la Entidad y preservando las condiciones óptimas de operación de los despachos judiciales.

Es preciso indicar, que el valor a adicionar de la Orden de Compra se encuentra respaldada con los recursos asignados para la vigencia 2026, por la subunidad ejecutora 827, Recurso 10 CSF, por el Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61626 de fecha 14 de octubre de 2026.

La adición a realizar se sujeta al límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. En el presente caso, la adición por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44), incluido AIU e IVA, se encuentra por debajo de dicho límite, teniendo en cuenta que el valor inicial de la Orden de Compra No. 164918 de 2026 ascendió a \$2.219.028.554,96.

La modificación se encuentra sustentada en la necesidad sobreviniente debidamente justificada, relacionada con el restablecimiento de las condiciones de funcionamiento de las sedes judiciales afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, y cuenta con la autorización impartida por la Dirección Seccional mediante Oficio No. DESAJCLO26-4823 del 14 de octubre de 2026. En consecuencia, su formalización se adelantará conforme al procedimiento establecido para la modificación de órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual, sin alterar el objeto ni desconocer las condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar la Modificación No. 3 a la Orden de Compra No. 164918 de 2026, la cual se generó con el objeto de: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), Zona 11.”, con la finalidad de adicionar en valor la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA, por cuanto persiste la necesidad de contar con el servicio de aseo en las sedes judiciales que se encuentran próximas a reanudar plenamente sus actividades, como resultado de la culminación de las intervenciones efectuadas tras el sismo del 10 de agosto de 2026.

3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR

OBJETO	Modificar la Orden de Compra No. 164918 de 2026, suscrita con el proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, con la finalidad de adicionar en valor la citada orden de compra.
---------------	---

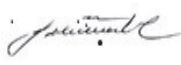
VALOR ADICIÓN	TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Que para atender la presente adición se cuenta con viabilidad presupuestal, con los recursos asignados para la vigencia 2026, por la subunidad ejecutora 827, Recurso 10 CSF, por el Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61626 de fecha 14 de octubre de 2026.
VALOR DEFINITIVO DE LA ORDEN DE COMPRA.	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.953.075.730,55) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.
FORMA DE PAGO	- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025, los pagos se realizarán de manera mensual conforme la ejecución real del servicio, previa presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute la orden de compra y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. En caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, esta deberá estar acompañada de los documentos que acrediten su calidad y vigencia, tales como certificado de existencia y representación legal en el que conste su designación o el documento equivalente, así como copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente, deberá adjuntarse la documentación soporte que respalde la información certificada. - Cumplido emitido por el Supervisor de la orden de compra - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra. En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra. IMPACTO TRIBUTARIO La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 de 2017, modificada por la Ordenanza 549 de 2020, la Ordenanza 474 de 2017 y 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

	FACTURACIÓN NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. 4. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827. 5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. 6. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soporte para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor de la orden de compra. NOTA: En caso de que se habiliten nuevos inmuebles para el funcionamiento de los Despachos Judiciales en los municipios de Cali, Buga, Buenaventura, Tuluá, Yotoco y Riofrio antes del 30 de noviembre de 2026, la Entidad procederá a adicionar los operarios, insumos y equipos que se requieran para la prestación del servicio.
SUPERVISIÓN	La Supervisión de la Orden de Compra No. 164918 de 2026, está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.
4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA MODIFICACIÓN	
Se determina que el valor para la presente adición, es la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA, cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada con los recursos asignados para la vigencia 2026, por la subunidad ejecutora 827, Recurso 10 CSF, por el Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61626 de fecha 14 de octubre de 2026, corresponde a los servicios conforme los precios indicados en la Orden de Compra, respecto los servicios de tiempo completo y medio tiempo. La adición se ejecutará conforme a la ejecución del servicio contratado se encuentra directamente asociada a la operación presencial de las sedes judiciales objeto de cobertura de la Orden de Compra – zona 11, requiriéndose para ello el acceso físico a las instalaciones, la prestación efectiva de las actividades de aseo y limpieza de áreas comunes, despachos, salas de audiencia, baterías sanitarias y demás espacios contemplados dentro del alcance contractual, así como el suministro de los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, conforme lo descrito en especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 – Actividades, Nivel de Servicio y Resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, correspondiente al Proceso de Selección CCENEG-077-01-2024 adelantado en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.	

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá modificar las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 164918 de 2026, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró	Revisó			Aprobó
ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	505211
Número de orden de compra a modificar:	164918

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Adriana Fernanda Mogollón Jiménez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-10-14 16:20:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
162242	CDP ZONA 11 827	CDP-29426	CDP	29426
162240	CDP ZONA 11 227	CDP-8026	CDP	8026
162241	CDP ZONA 11 927	CDP-3826	CDP	3826
Nueva	Modificacion3Zona11	CDP-61626	CDP	61626

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	20146206.06	CDP-29426	20146206.06

2	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 56	1.0	Unidad	1286111410.20	CDP-29426	1286111410.20
3	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 22	1.0	Unidad	324380723.87	CDP-29426	324380723.87
4	ays05--Z11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 104	1.0	Unidad	6791887.44	CDP-29426	6791887.44
5	ays05--Z11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 152	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
6	ays05--Z11 - Líquido desengrasante (Compra) - 92	1.0	Unidad	4782138.66	CDP-29426	4782138.66
7	ays05--Z11 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 4	1.0	Unidad	144824.16	CDP-29426	144824.16
8	ays05--Z11 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 80	1.0	Unidad	1562627.08	CDP-29426	1562627.08
9	ays05--Z11 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 415	1.0	Unidad	6445758.25	CDP-29426	6445758.25
10	ays05--Z11 - Cera polimérica (Compra) - 11	1.0	Unidad	464345.46	CDP-29426	464345.46
11	ays05--Z11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	1.0	Unidad	150715.20	CDP-29426	150715.20
12	ays05--Z11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	72884.88	CDP-29426	72884.88
13	ays05--Z11 - Ambientador 2 (Compra) - 14	1.0	Unidad	801630.18	CDP-29426	801630.18

14	ays05--Z11 - Bayetilla 1 (Compra) - 133	1.0	Unidad	5092438.68	CDP-29426	5092438.68
15	ays05--Z11 - Esponjilla 3 (Compra) - 81	1.0	Unidad	112483.20	CDP-29426	112483.20
16	ays05--Z11 - Escoba 3 (Compra) - 81	1.0	Unidad	1479898.00	CDP-29426	1479898.00
17	ays05--Z11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 162	1.0	Unidad	4030773.81	CDP-29426	4030773.81
18	ays05--Z11 - Trapero 3 (Compra) - 81	1.0	Unidad	3596906.48	CDP-29426	3596906.48
19	ays05--Z11 - Pads 2 (Compra) - 3	1.0	Unidad	278130.37	CDP-29426	278130.37
20	ays05--Z11 - Pads 3 (Compra) - 3	1.0	Unidad	464065.66	CDP-29426	464065.66
21	ays05--Z11 - Pads 4 (Compra) - 3	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
22	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 615	1.0	Unidad	1801247.28	CDP-29426	1801247.28
23	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 615	1.0	Unidad	4480568.64	CDP-29426	4480568.64
24	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 615	1.0	Unidad	4733152.38	CDP-29426	4733152.38
25	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 615	1.0	Unidad	4733152.38	CDP-29426	4733152.38
26	ays05--Z11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 615	1.0	Unidad	8670148.20	CDP-29426	8670148.20
27	ays05--Z11 - Guantes 1 (Compra) - 81	1.0	Unidad	1787642.10	CDP-29426	1787642.10
28	ays05--Z11 - Guantes 4 (Compra) - 81	1.0	Unidad	2041408.65	CDP-29426	2041408.65
29	ays05--Z11 - Papel higiénico 2 (Compra) - 804	1.0	Unidad	28014396.24	CDP-3826	28014396.24

30	ays05--Z11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 804	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
31	ays05--Z11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	348863.70	CDP-29426	348863.70
32	ays05--Z11 - Repuestos brillador 2 (Compra) - 4	1.0	Unidad	266530.35	CDP-29426	266530.35
33	ays05--Z11 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	47690.88	CDP-29426	47690.88
34	ays05--Z11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 15	1.0	Unidad	138136.50	CDP-29426	138136.50
35	ays05--Z11 - Balde (Compra) - 15	1.0	Unidad	155363.85	CDP-29426	155363.85
36	ays05--Z11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 81	1.0	Unidad	2417145.25	CDP-29426	2417145.25
37	ays05--Z11 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 17	7.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
38	ays05--Z11 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	176442.57	CDP-29426	176442.57
39	ays05--Z11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 6	1.0	Unidad	1230195.17	CDP-29426	1230195.17
40	ays05--Z11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	3541888.29	CDP-29426	3541888.29
41	ays05--Z11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	1928752.85	CDP-29426	1928752.85

42	ays05--Z11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-29426	0.00
43	ays05--Z11 - AIU	1.0	Unidad	173342257.29	CDP-8026	173342257.29
44	ays05--Z11 - IVA	1.0	Unidad	32935028.90	CDP-29426	32935028.90
Total Orden de Compra Actual:						1,939,699,859.11

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	43	ays05--Z11 - AIU	1.00	Unidad	174537598.79	CDP-8026	174537598.79
Editado	44	ays05--Z11 - IVA	1.00	Unidad	33162143.79	CDP-29426	33162143.79
Nuevo	Nuevo	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	1.00	Unidad	8730022.63	CDP-61626	8730022.63
Nuevo	Nuevo	ays05--Z11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	1.00	Unidad	3223392.42	CDP-61626	3223392.42

Totales de Modificación

Total Nuevos:	11,953,415.05
Total Editados:	207,699,742.58
Total Sin Editar:	1,733,422,572.92
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,953,075,730.55

Detalle o justificación de la aclaración

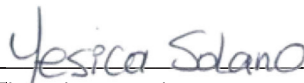
Adicionar en valor la Orden de Compra No. 164918 de 2026, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.375.871,44) M/CTE incluido AIU e IVA, con el fin de contratar 1 operario de medio tiempo para el Juzgado Promiscuo Municipal de Argelia a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2026 y 2 operarios de tiempo completo para el Palacio de Justicia de Tuluá donde funcionan los Juzgados Civiles y Laborales a partir del 22 de octubre al 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las intervenciones de obra que están próximo a culminar, a efectos de realizar el servicio de aseo, y de esta manera garantizar el funcionamiento de los despachos judiciales en óptimas condiciones.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Liliana Maria Urrego Cruz

Documento: 66.770.550



Firma de proveedor

Nombre: Yesica Alexandra Solano Niño

Documento: 1.030.580.556



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: LILIANA VILLARREAL CASTANEDA
Unidad ó Subunidad 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 16/10/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 61626 de fecha 2026-10-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	126526	Fecha Registro:	2026-10-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	13.375.871,44	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	13.375.871,44	Saldo x Obligar:	13.375.871,44		
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	901908452	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO			Medio de Pago:			Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Número:		Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
Identificación:		Nombre:	LILIANA MARIA URREGO CRUZ			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI				
CAJA MENOR			VIATICOS								
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número	164918	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-10-16
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		13.375.871,44	0,00				
Total:						13.375.871,44	0,00	13.375.871,44	13.375.871,44		

Objeto:	Adición de la OC. 164918, para contratar el servicio de un (1) operario MT para el juzgado de Argelia y dos (2) operarios TC para los Juz lab y Civiles del Pal Jus de Tulua. del 16 oct al										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO						
27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES	2026-10-30	13.375.871.44	13.375.871.44	NINGUNO						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra : 164918

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL TERRASEO

Póliza Única : No. 18-44-101114234 Anexo 4

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos

- 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 2- CALIDAD Y CORRECTO FUNC BIENES
- 3- PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

Valor Asegurado : 1- TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 11 CENTAVOS (\$390.615.146.11) M/CTE.



Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 06 CENTAVOS (\$195.307.573.06) M/CTE.

3- DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 58 CENTAVOS (\$292.961.359.58) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1.		22	05	2026		30	11	2027
2.		22	05	2026		30	11	2027
3.		22	05	2026		30	11	2029

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164918 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, modificada mediante solicitud No. 505211 del 14 de octubre de 2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. 18-44-101114234, Anexo 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Número de Orden de Compra : 164918

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y UNION
TEMPORAL TERRASEO

Póliza Única : 18-40-101084617 ANEXO: 3

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos : 1- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
2- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
3- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
4- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO
CESANTE.
5- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado

: Amparos: 1- 2- 3- 4- 5-

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES
CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS
(\$350.181.000,00) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1-2-3-4-5-		22	05	2026		30	11	2026

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 164918 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, modificada mediante solicitud No. 505211 del 14 de octubre de 2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101084617, Anexo No. 3, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101114234		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 10 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 8846342		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAPETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/05/2026	30/11/2027	\$390,615,146.11	\$387,939,971.82
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/05/2026	30/11/2027	\$195,307,573.06	\$193,969,985.91
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/05/2026	30/11/2029	\$292,961,359.58	\$290,954,978.87

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ID SOLICITUD 505211 DE FECHA 2026-10-10, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA .

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,698.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,452.00	\$ *****34,151.00	\$ *****878,884,078.75	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Yesica Solano



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO				COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101114234		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS					
16	10	2026	22	05	2026	00:00	30	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8846342		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
PORTOASEO S.A.S. BIC

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901771722-5	5.00
901771625-9	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101114234

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164154A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101084617		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 10 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3244972492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO 8846342
BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 164918, CUYO OBJETO ES: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ZONA 11.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS .

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE INCLUYE A LA PRESENTE POLIZA LA ID SOLICITUD 505211 DE FECHA 2026-10-14.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GHS SEGUROS LTDA	164154	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101084617		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 10 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA			IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9		
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15			CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 8846342
BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA					

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/05/2026	30/11/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164154A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101084617		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 10 2026			22 05 2026			00:00	30 11 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL TERRASEO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.908.452-2			
DIRECCIÓN: CR 102 A NRO. 25 D - 40						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3244972492		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DESAJ - VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 805.003.838-9			
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-15						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8846342		

BENEFICIARIO: 805003838 - DESAJ - VALLE DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC
PORTOASEO S.A.S. BIC

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901771722-5	5.00
901771625-9	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101084617

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF164154A

3